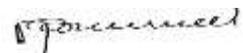


RAD. No.13001310300220220022100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAPITOL FILMS SAS
DEMANDADO: SAMARA HERMANOS SAS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante ha solicitado, en el memorial que antecede, el retiro de la demanda, Provea. -
Cartagena, noviembre 15 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CUIRCUITO DE CARTAGENA. Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del C. G. P., y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado ordena el retiro de la presente demanda.

Por secretaria háganse las anotaciones del caso en la plataforma de tyba para deshabilitar el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO
JUEZ

nbl

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7672267fba54ec0e19519ac30724a05b9fd750841fc53feaaa81ad8ffa2d17c**

Documento generado en 15/11/2022 02:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>